

INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

RESOLUCIÓN NO. 014-10

QUE DECLARA A LA EMPRESA GESTION TECNOLOGICA (GTEC), GANADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INDOTEL-LPN-001-2010, “PROYECTO MODERNIZACION INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS”.

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), por órgano de su Consejo Directivo y de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, de fecha 27 de mayo de 1998, publicada en la Gaceta Oficial No. 9983, reunido válidamente previa convocatoria, dicta la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Con motivo de la licitación del proyecto **“PROYECTO MODERNIZACION INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS”.**

Antecedentes:

1. En fecha 12 del mes de enero del año 2010, el Consejo Directivo del **INDOTEL**, mediante su Resolución No. 003-10, aprobó las Bases, designó los miembros del Comité Especial y ordenó la convocatoria de un concurso público para la licitación del proyecto **“PROYECTO MODERNIZACION INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS”.**
2. Posteriormente, en fechas 15 y 18 de enero de 2010, mediante publicación del periódico Hoy, y el Caribe el **INDOTEL** publicó la convocatoria para la Licitación pública del proyecto **“PROYECTO MODERNIZACION INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS”**, para la participación en este proyecto quedaron inscritas las empresas **CECOMSA, CAPACITY, S.A , BLACK CUBE TECHNOLOGIES, C por A, CODETEL, GESTION TECNOLOGICA (GTEC), MAGYCORP, SANMP NETWORK, S. A ETG TELECOM DOMINCANA, RESERAS, S.A y UNIVERSAL DE COMPUTOS.**
3. El día 20 de enero de 2010, fue realizada una visita a las oficinas de la Secretaría de las Fuerzas Armadas, en la cual participaron las empresas **GESTION TECNOLOGICA (GTEC), MAGYCORP, SNMP NETWORK, S. A., ETG TELECOM DOMINICANA, RESERAS, S. A y UNIVERSAL DE COMPUTOS** con la finalidad de que todos los participantes conocieran del proyecto, previo a la presentación de sus ofertas.
4. De conformidad con las bases de la licitación, el día 28 de enero de 2010, fue celebrado en las oficinas del **INDOTEL**, en presencia de los miembros del Comité Especial y los observadores de la sociedad civil, el acto de recepción del sobre número 1, contentivo de los Requerimientos Financieros, Legales y la propuesta Técnica, dispuestas en las Bases del Proyecto, de las compañías participantes que respondieron a dicha convocatoria. De igual manera fueron depositados por las empresas participantes en este proceso el sobre No. 2, correspondiente a la oferta Económica, sobre que se mantuvo en custodia del Notario Público actuante. Todo lo acontecido durante este proceso se hace constar en el Acto Auténtico No.

DOS (2) de fecha tres (3) de febrero 2010, instrumentado por el Dr. Jaime Wilberto Martínez Duran.

5. En fecha 3 de febrero de 2010, fue sostenida la reunión con los observadores de la sociedad civil, estando presentes el Ing. Roque Napoleón Muñoz y el Sr. Juan Santamaría. Durante la misma fueron presentados los informes Legales, Financieros y Técnicos de las empresas participantes, quedando aprobadas para la continuidad del proceso las empresas **MAGYCORP, S. A, y GESTION TECNOLOGICA (GTEC)** por cumplir con todos los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones para la licitación. .
6. Posteriormente, en fecha 18 de febrero de 2010, de conformidad con lo establecido en las Bases de la Licitación, el Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98 y de la Ley No. 340-06 sobre contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones mediante Ley 449-06, en fecha 27 de agosto de 2009, se llevó a cabo el proceso de apertura de los Sobres No. 2 (Propuestas Económicas), donde se presentaron las empresas **MAGYCORP, S. A, GESTION TECNOLOGICA (GTEC) Y SNMP NETWORK, S. A,** estando los pormenores de dicho evento recogidos en el Acto **No. TRES (3)** de fecha 18 de febrero del año 2010, instrumentado por el Dr. Jaime Wilberto Martínez Duran, Abogado Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, convocado para la ocasión.
7. La propuesta presentada por la empresa **GESTION TECNOLOGICA, S. A (GTEC)** resultó ganadora, por haber cumplido con todas las exigencias de las bases y por haber ofertado un monto dentro del valor referencial de este proyecto ascendente a la suma de **TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES ESTADOUNIDENSES CON 03/100 (US\$ 313,491.03)** conforme se hace constar en el acto auténtico No. TRES (3) referido previamente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO
DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), DESPUES DE HABER
ESTUDIADO Y DELIBERADO SOBRE EL CASO:**

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo 76.1 de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, el **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, es una entidad descentralizada del Estado con autonomía funcional, jurisdiccional y financiera, patrimonio propio y personalidad jurídica, con capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones;

CONSIDERANDO: Que la República Dominicana suscribió el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos de América y los países de Centroamérica (DR-CAFTA, por sus siglas en inglés), el día 5 de agosto de 2004, el cual fue ratificado por el Congreso de la República a través de la Resolución No. 357-05, del 9 de septiembre de 2005, mediante el cual se asumen compromisos relacionados con la contratación pública e instaura la obligación a todos los países miembros de adecuar sus disposiciones legales a las establecidas expresamente en el mismo;

CONSIDERANDO: Las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada a su vez por la Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006, y el Decreto No. 490-07;

CONSIDERANDO: Que el Proyecto **PROYECTO MODERNIZACION INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS**”, consiste en seleccionar una firma para implantar una solución para seguridad informática, Intranet y de telefonía IP para las oficinas principales de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas (SEFA);

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones mediante la Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006, y el Decreto No. 490-07 y las bases de la licitación, se ejecutó el proceso de apertura de Sobres No. 2 (Propuestas Económicas), en fecha cuatro (4) de febrero de 2010, donde se presentaron las empresa **GESTION TECNOLOGICA, S.A. (GTEC), MAGYCORP, S. A. Y SNMP NETWORK, S.A.**, estando los pormenores de dicho evento recogidos en el Acto No. TRES (3), instrumentado por el **Dr. Jaime Wilberto Martínez Duran** Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Abogado Notario Público convocado para la ocasión;

CONSIDERANDO: Que la Comisión evaluadora tiene la misión de evaluar y comparar únicamente las ofertas que se ajusten sustancialmente a los pliegos de condiciones, y sean calificadas como las más convenientes a los intereses del **INDOTEL** conforme al mejor precio ofertado;

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo establecido en las Bases de la Licitación, el Valor Referencial del subsidio para la ejecución completa del Proyecto no podrá ser mayor a la suma de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$325,000.00)**.

CONSIDERANDO: Que en el Sobre No. 2, contentivo de las propuestas financieras, las empresas precalificadas presentaron las siguientes ofertas:

- a) La compañía **MAGYCORP** por un monto total de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES ESTADOUNIDENSES CON 87/100 (US\$ 324,592.87)**;
- b) La compañía **GESTION TECNOLOGICA, S.A. (GTEC)** por un monto total de **TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES ESTADOUNIDENSES 03/100 (US\$313,491.03)**

CONSIDERANDO: Que la propuesta presentada por la empresa **GESTION TECNOLOGICA, S.A. (GTEC)** resultó ganadora de la adjudicación del proyecto **“PROYECTO MODERNIZACION INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS”**, por haber cumplido con los requisitos técnicos y legales exigidos por las bases del proyecto y haber solicitado el menor subsidio, por lo cual, este Consejo Directivo procederá a hacer la formal declaratoria de adjudicación en el dispositivo de la presente Resolución;

VISTA: La Ley General de las Telecomunicaciones, No. 153-98, de fecha 27 del mes de mayo del año 199;

VISTA: La Ley No. 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones mediante la Ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y el Decreto No. 490-07 de fecha 30 de agosto de 2007;

VISTA: La Resolución No. 003-10, que aprobó las Bases, designó los miembros del Comité Especial y ordenó la convocatoria de un concurso público para la licitación del referido proyecto, de fecha 12 de enero de 2010;

VISTA: Las Bases de Licitación del Proyecto “**PROYECTO MODERNIZACION INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS;**

VISTA: La Compulsa del Acto No. DOS (2) de fecha tres (3) de febrero de 2010 instrumentado por el Dr. Jaime Wilberto Martínez Duran, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional relativo al proceso de entrega de los Sobres No.1 y 2.

VISTA: La Compulsa del Acto No. TRES (3) de fecha dieciocho (18) de febrero de 2010, instrumentado por la el Dr. Jaime Wilberto Martínez Duran, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional.

VISTOS: Los informes emitidos por la comisión evaluadora.

VISTAS: Las demás piezas relativas a este proyecto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS
TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), EN EJERCICIO DE SUS
FACULTADES LEGALES,**

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR a la empresa **GESTION TECNOLOGICA (GTEC)** como adjudicataria de la **LICITACIÓN PUBLICA INDOTEL-LPN-001-2010 para la implementación del PROYECTO MODERNIZACION INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS**”, por la suma de **TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES ESTADOUNIDENSES CON 03/100 (US\$313,491.03)**, impuestos incluidos. Dicha suma será pagada por el **INDOTEL** a la referida entidad con recursos provenientes del presupuesto de inversión del **INDOTEL**

SEGUNDO: AUTORIZAR a la **Dra. Joelle Exarhakos**, para que en su condición de Directora Ejecutiva del **INDOTEL**, ejerza la representación legal de esta institución y suscriba con la empresa **GESTIÓN TECNOLOGICA, S. A. (GTEC)** el correspondiente contrato para la ejecución del Proyecto “**PROYECTO MODERNIZACION INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS**”.

TERCERO: ORDENAR a la Directora Ejecutiva la notificación de una copia certificada de la presente Resolución a las empresas: **GESTION TEGNOLOGICA, S. A (GTEC), MAGYCOPR Y SNMP NETWORK , S,A**, así como su publicación en el Boletín Oficial de la institución y en la página Web que mantiene el **INDOTEL** en la red de Internet.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente Resolución a unanimidad de votos por el Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (**INDOTEL**), en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día nueve (9) del mes de febrero del año dos mil diez (2010).

/...FIRMAS AL DORSO.../

Dr. José Rafael Vargas
Secretario de Estado,
Presidente del Consejo Directivo

Temístocles Montás
Ministro de Economía,
Planificación y Desarrollo
Miembro ex officio del Consejo Directivo

Leonel Melo Guerrero
Miembro del Consejo Directivo

David A. Pérez Taveras
Miembro del Consejo Directivo

Juan Antonio Delgado
Miembro del Consejo Directivo

Joelle Exarhakos Casasnovas
Directora Ejecutiva
Secretaria del Consejo Directivo